



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ



Departamento de Gestión Administrativa
Avda. José León de Carranza, s/n.
Tfnos. : 956 263 511
956 263 203
Fax: 956 263 006
11011 – Cádiz

contratacion.imd@cadiz.es

<http://deporte.cadiz.es>

EXPTE.: N° 2018/029

Con fecha veintiocho de mayo de dos mil dieciocho el Presidente del Instituto Municipal del Deporte ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

"1.-ASUNTO:

Aprobar la adjudicación de la contratación del SUMINISTRO Y MONTAJE DE REDES DE FONDO EN EL PABELLÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO CIUDAD DE CÁDIZ.

2.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

Uso de las facultades atribuidas por el vigente Estatuto del Instituto Municipal del Deporte.

3.- ANTECEDENTES:

-Aprobado por Resolución de la Presidencia del IMD, con fecha 14 de Mayo de 2018, el inicio de expediente y los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas que han de regir la precitada contratación.

-Publicado con fecha 18-05-2018, en el perfil del contratante del Instituto Municipal del Deporte, el anuncio de contratación, mediante el Procedimiento de contrato Menor establecido en el art. 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El plazo de presentación de ofertas ha sido de cinco días hábiles, del 21/05/2018 al 25/05/2018.

-Comprobado que la única oferta presentada en tiempo y forma, a la referenciada licitación, por NAEL LÓPEZ BEJARANO, con NIF 75.817.324-D, en representación de MANTENIMIENTOS BEJARANO, cumple con lo estipulado en los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas aprobados.

-Informe del Departamento de Instalaciones Deportivas de fecha 28/05/2018 en el que se propone que se adjudique el Suministro y Montaje de redes de fondo en el Pabellón del Complejo Deportivo Ciudad de Cádiz a NAEL LÓPEZ BEJARANO, con NIF 75.817.324-D, en representación de la empresa MANTENIMIENTOS BEJARANO.

4.- DISPONGO:

Aprobar la adjudicación del contrato de SUMINISTRO Y MONTAJE DE REDES DE FONDO EN EL PABELLÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO CIUDAD DE CÁDIZ, a NAEL LÓPEZ BEJARANO, con NIF 75.817.324-D, por importe de TRES MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (3.150,00 €), más SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EUROS (661,50) en concepto de 21% de IVA, y por un total de (TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EUROS), (3.811,50 €) por ser la única oferta recibida".

Contra el presente acuerdo podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Instituto Municipal del Deporte, o Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Cádiz, en el plazo de dos meses, ambos contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba esta notificación, no pudiendo simultanear ambos recursos y sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.



Cádiz, a 28 de Mayo de 2018
EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo: Marcos Mariscal Ruiz.

NAEL LÓPEZ BEJARANO, en representación de MANTENIMIENTOS BEJARANO.
mantenimientosbejarano@gmail.com